

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1857.

Habilidad, publicada la constitucion en 15 de Agosto de 1856

Guevara  
Dami  
Perez.

ta mienta Constitucional se juntaron a Consejo en su Sala capitular, previa citacion ante diem, a fin de tratar asuntos del Servicio Nacional los Sres D. Benito Perier Brog, Alcalde tercero Constitucional, Presidente, por ausencia de los Sres D. Fran.º Cano Valdivieso, y D. Alfonso Adrien Leon, que lo son primeros y segundos; D.º Joaquín Alburquerque y Barain, D. Juan Diego Delgado, D. Manuel Diaz, D.º Mariano Latorre de Guevara, Regidores; D.º Fran.º de Paula Ruiz Mateos, y D. Miguel Perez Luenga, Procura- dores Jundicos

Citacion y

Diose cuenta en este Ayuntamiento se habere hecho la citacion para este cobillo por los terceros de sala, en virtud deedula ante diem, mandada despachar por el Sr Alcalde tercero Constitucional al objeto de que se ha hecho mencion; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres D.º Fran.º Cano Valdivieso, Alcalde primero, D.º Alfonso Adrien Leon, que lo es segundo; y D.º Benito Alcala, Regidor

El Sr. Perier sobre deudas del dif.º Pacheco.

El Sr D. Benito Perier Brog, Alcalde tercero Constitucional manifestò, habere llegado a su autoridad varias crehedoras al difunto D. Joaquín Pacheco, reclamando el pago de diferentes cantidades que eme les adeudan, y principalmente los Alcaas testamentarios, expusieron tener suplicas quatrocientos noventa y seis d. invertidos en su funeral, Misas y entierro; y teniendo la Ciudad entendida, que por los fondos de Propios se adeuda al Pacheco alguna cantidad de sus sueldos devengada, ACORDO: Que el Jefe interino de la Seccion de Contabilidad de esos Propios libre certificacion del adeudo que dichos fondos hagan al Pacheco, y con remision de este documento se solicite de la Exma Diputacion Provincial facultad para su solvencia, con el fin de hacer efectivos aquellos pagos, y principalmente los del facultativo de su existencia, Botica, Domestico que le han servido, y funeral, entierro y misas.

